



PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: LÓPEZ ISLA, HONORATO		
	DNI / NIF / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A.		CAPITAL SOCIAL 914.037.978 EUROS Nº Acciones: 304.679.326 Importe Nominal: 3 Moneda: EUROS
	REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A.		
TIPO DE COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS		TELEFONO CONTACTO
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN: SOCIEDAD OTORGANTE DEL SISTEMA RETRIBUTIVO COMUNICADO		
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO	Primera Comunicación del sistema retributivo <input type="checkbox"/>	Modificación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>
	Otras Causas <input checked="" type="checkbox"/> Descripción: COMUNICACIÓN SISTEMA RETRIBUTIVO "PROGRAMA MAYO 2000"		
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas: <input type="checkbox"/> Sí → Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja CSR 1 como la hoja complementaria CSR 1bis <input checked="" type="checkbox"/> NO → Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja CSR 1			
<p>② DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: (En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los terminos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.)</p> <p>El Programa Mayo 2000 de retribución referenciada al valor de las acciones de la sociedad fue aprobado por la Junta General de Accionistas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. celebrada el día 13 de mayo de 2000.</p> <p>El Programa está basado en el incremento de valor de las acciones de la sociedad entre la fecha de otorgamiento y la fecha de su ejercicio. A tal fin la sociedad otorga a cada beneficiario un número determinado de derechos, de los cuales corresponde al comunicante una participación del 4,8% en el conjunto del sistema retributivo. El Programa se materializa multiplicando el número de derechos concedido por la diferencia entre el valor de cotización de la acción en la fecha de ejercicio y 21,51 euros (3.579 Pts), -valor medio de cotización de la acción el día 12 de mayo de 2000-, e incrementando la cantidad resultante en el porcentaje correspondiente al tipo marginal máximo del IRPF para hallar el rendimiento íntegro, al cual se le aplicará la retención fiscal legalmente aplicable, que determinará el rendimiento neto a abonar. Dicho rendimiento neto se deberá invertir en la compra de acciones de la Sociedad y mantenerlas durante al menos un año.</p> <p>El ejercicio podrá realizarse total o parcialmente en varias veces, a voluntad del titular a partir de los dos años de su otorgamiento y durante un período de dos años tras dicha fecha. Los derechos no serán transmisibles, salvo en caso del fallecimiento del titular.</p>			

NOTA: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en los campos informativos ① y ② de esta hoja CSR1 se adjuntará en pagina suplementaria la información necesaria.